

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado

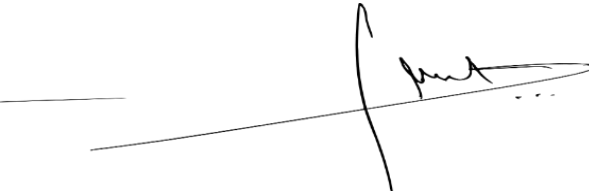
Entre: 10/03/2022 y 10/03/2022

Fecha: 09/03/2022

16

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131030012021003280 1	Sin Tipo de Proceso	Sin Subclase de Proceso	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JORGE ANDRES POLANIA CRUZ	Declarar INFUNDADO el impedimento manifestado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H), para conocer de estos asuntos, conforme las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído; En firme este proveído, vuelvan las diligencias al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H) para continuar con el trámite del proceso; COMUNIQUESE esta decisión al Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva (H).	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	
4100131030032021003330 1	Sin Tipo de Proceso	Sin Subclase de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	YOVANI HUERTAS PERDOMO	Declarar INFUNDADO el impedimento manifestado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H), para conocer de estos asuntos, conforme las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído; En firme este proveído, vuelvan las diligencias al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H) para continuar con el trámite del proceso; COMUNIQUESE esta decisión al Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva (H).	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	
4100131030042021000400 1	Verbal	Otros	AURA MARIA NARVAEZ	COAGROHUILA LTDA	PRORROGAR por seis (6) meses el término para la resolución de este asunto en razón de lo expuesto en la parte motiva.	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	
4100131050012019004740 1	EJECUTIVO	Sin Subclase de Proceso	NATALIA VICTORIA CORDOBA MEDINA	ASPROLICI SAS	DISPONE DEVOLVER el expediente que obra digitalizado en esta Corporación, al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, para los fines correspondientes.	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	
4100131050012019005030 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ESPERANZA PERDOMO RAMON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	RECONOCER PERSONERIA al abogado NELSON ORLANDO CUÉLLAR PLAZAS, con cédula de ciudadanía No. 1.075.278.494 y portador de la tarjeta profesional No. 315.248 del C.S. de la I., para actuar como apoderado sustituto de la demandante, en el presente asunto, en los términos y con las facultades conferidas.	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050022017002580 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	MARLENY ALVAREZ TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	INFORMESELE actualmente ocupa el turno 54 entre 350 asuntos asignados a éste Despacho Judicial, para resolver apelación y consulta de sentencia.	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	
4100131050022017005890 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	OTTO JAVIER RIVERA RAMÍREZ	E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA	ACEPTAR la renuncia al poder como apoderado judicial de la parte demandada presentada por el abogado JOSÉ NELSON POLANÍA TAMAYO, conforme al artículo 76 del C.G.P.; RECONOCER PERSONERÍA al abogado ÓSCAR FELIPE COLLAZOS MUNAR, con cédula de ciudadanía No. 9.772.591 y portador de la tarjeta profesional No. 167.722 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará, en los términos y con las facultades conferidas en el memorial poder otorgado.	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	
4100131050032018004860 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	MARIA ZOE MEDINA LOZANO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS - PORVENIR S.A.	NEGAR la petición de impulso procesal por las razones anteriormente expuestas.	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	
4100131100022021000290 1	Ordinario	Unión Marital de Hecho	YOMAIRA TORO VERA	GUSTABO ADOLFO GONZALEZ SANCHEZ	CONFIRMAR la sentencia objeto de apelación proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Neiva, en audiencia celebrada el dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021); NO CONDENAR en costas de segunda instancia; DEVOLVER la actuación al juzgado de origen.	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	
4129831030012018001000 2	Ejecutivo Singular	Por sumas de dinero	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL SUR S.A.	MIGUEL ÁNGEL ARTUNDUAGA GUTIERREZ	CONFIRMAR el auto de 1 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón; CONDENAR en costas de segunda instancia al ejecutado en favor de la ejecutante; DEVOLVER el expediente al juzgado de origen, previas las constancias en el sistema de gestión judicial.	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	
4188540890012021000520 1	Verbal	Otros	RAFAEL CABRERA TRUJILLO	JULIO CESAR LARA ESCAMILLA	ABSTENERSE de resolver el impedimento planteado por haber desaparecido la causal alegada conforme la parte considerativa de este proveído; en firme el presente auto, vuelvan las diligencias al Juzgado Único Promiscuo de Yaguará Huila, para continuar con el trámite del proceso; COMUNIQUESE esta decisión a los interesados.	09/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	

SE FIJA EL DÍA DE HOY JUEVES 10 DE MARZO DE 2022 A LAS 7:00 AM, SE DESFIJA A LAS 5:00 PM

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO